

RESOLUCIÓN No. 274 DE 20
(13 MAY 2026)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 675 del 30 de diciembre de 2025, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 1019 del 15 de diciembre de 2025.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 3-2026-10395 del 05 de mayo y alcance No. 3-2026-10561 del 06 de mayo de 2026 y la Dirección Administrativa y Financiera, mediante memorando No. 3-2026-10726 del 08 de mayo de 2026, remitieron justificación técnica y económica para realizar un traslado presupuestal interno, por un valor total de CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$115.580.990), para atender las solicitudes presentadas por la Dirección de Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad durante la vigencia fiscal de 2026.

CONTRACRÉDITOS

Que, para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Dirección de Talento Humano y la Subdirección de Servicios Administrativos, una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detallan los recursos que son viables de traslado.

Que los rubros y valores a contracreditar es el siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O211010100101	Sueldo básico	104.000
O2120201003023212905	Papel para escritorio sin impresión	5.314.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274

13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	2.200.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	135.000
O2120201003083891204	Cintas para impresora	15.670.000
O2120201004024299502	Clips	465.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	91.554.990
O21803	Tasas y derechos administrativos	138.000
TOTAL		115.580.990

Que, con respecto al rubro O211010100101 Sueldo básico de la Planta de Personal Permanente es pertinente indicar que el saldo inicial de la vigencia 2026, fue proyectado para cubrir los 720 empleos de dicha planta, sin embargo, al mes de marzo de 2026 se encontraban 119 empleos vacantes, a la fecha del 27 de abril de 2026, dicho rubro cuenta con una apropiación por comprometer de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$27.830.636.448), por lo tanto, se considera procedente realizar el traslado por un valor de CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$104.000), cubriendo de esta forma la necesidad recién mencionada y manteniendo garantía presupuestal para el pago de la nómina del personal de la Planta Permanente.

Que, para cubrir la asignación de recursos requeridos por la Subdirección de Servicios Administrativos, y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales disponibles y proyectadas las necesidades a cubrir durante la vigencia 2026, se genera un saldo de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$23.784.000) de los recursos programados para la adquisición de productos de papelería y útiles de oficina, NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$91.554.990) de los recursos apropiados para atender la póliza de seguros contra incendio, terremoto o sustracción, los cuales no se utilizarán en esta anualidad, toda vez que se cuenta con cobertura hasta el 01 de mayo de 2027 y CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$138.000) de los recursos programados para atender el pago de tasas y derechos administrativos.

CRÉDITOS

Que, con el propósito de atender las solicitudes de la Dirección de Talento Humano y la Subdirección de Servicios Administrativos, los rubros y valores para acreditar son los siguientes:

Cra 8 No. 10 - 65
 Código postal 111711
 Tel: 381 3000
 www.bogota.gov.co
 lafcr Lima 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O2110103020	Estímulos a los Empleados del Estado	7.863.000	104.000	7.967.000
O21202010040646 41007	Pilas alcalinas	9.930.900	3.200.000	13.130.900
O21202020060464 114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	870.800.000	56.300.000	927.100.000
O21202020080787 15601	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna	76.300.000	13.838.990	90.138.990
O21202020080787 15621	Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio	153.000.000	42.000.000	195.000.000
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	1.500.000	138.000	1.638.000
	TOTAL	1.119.393.900	115.580.990	1.234.974.890

Que la Dirección de Talento Humano, manifiesta que se requiere acreditar el rubro O2110103020 Estímulos a los Empleados del Estado, por valor de CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$104.000), solicitud que se justifica con el propósito de contar con el presupuesto total necesario para el incentivo pecuniario correspondiente al primer puesto del Concurso de Innovación y Transformación 2026.

Que en el anteproyecto de presupuesto se había previsto la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$7.863.000), calculada con base en un incremento del IPC del 3,1%. No obstante, el IPC real fue de 5,10%, lo cual genera la necesidad de realizar el ajuste presupuestal señalado.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2110103020	Estímulos a los Empleados del Estado	104.000
	TOTAL	104.000

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorandos No. 3-2026-9960 del 28 de abril de 2026 y No. 3-2026-10641 del 07 de mayo de 2026, solicita realizar las modificaciones presupuestales para atender la necesidad de recursos que demanda la adición y prórroga de los contratos del prestador y comisionista del servicio de transporte; ajustar el presupuesto para adelantar el proceso para la contratación de productos de papelería y útiles de oficina; adicionar y prorrogar los contratos de prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivos con suministro de repuestos para el sistema hidroneumático y los equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado de la Entidad y cubrir el faltante para el pago del impuesto de semaforización de los vehículos que conforman el parque automotor de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Servicio de transporte.

Que, sustentado en el incremento de la demanda de los servicios, debido a la misionalidad de la Entidad se ha orientado en mayor hacia la atención al ciudadano y la prestación de servicios en territorio. Adicionalmente, se han presentado fallas mecánicas y operativas en dos (2) vehículos oficiales, lo que ha reducido significativamente la disponibilidad de la flota destinada para atender los requerimientos de transporte; situación que impacta de manera directa el cumplimiento de las actividades programadas y compromete la adecuada atención de las necesidades institucionales.

Que, en consecuencia, a lo anterior, y con el propósito de mitigar los impactos derivados de la indisponibilidad de dichos vehículos, es imperativo adicionar cinco (5) vehículos para fortalecer la capacidad operativa, garantizando la prestación del servicio con eficiencia y oportunidad, para lo cual es necesario, adicionar y prorrogar el contrato No.4233100-807-2025 suscrito con Inversiones Trans Sabana SAS por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$55.000.000). Así mismo, se contempla el valor de la comisión y los gastos en bolsa por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.300.000) para la adición y prórroga del contrato No.4233100-807-2025 suscrito con Correagro S.A.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	56.300.000
TOTAL		56.300.000

Papelería y útiles de oficina.

Que, para iniciar la etapa precontractual del proceso de papelería, se ha realizado una revisión detallada de las necesidades actuales de la Entidad, así como del comportamiento del consumo durante el periodo transcurrido. Como resultado de este análisis, se evidenció que algunos de los ítems inicialmente contratados presentan una menor demanda a la proyectada, lo que permite realizar una reducción en los valores asignados sin afectar la operatividad institucional.

Que, así mismo, se identificó la necesidad de incorporar un nuevo rubro correspondiente a Pilas Alcalinas, el cual no había sido contemplado inicialmente, pero que resulta indispensable para el adecuado funcionamiento de las actividades administrativas y misionales.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	3.200.000
TOTAL		3.200.000

Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para el sistema hidroneumático, y los equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado.

Que la Subdirección de Servicios Administrativos, mediante memorando No. 3-2026-10641 del 07 de mayo de 2026, manifiesta que en el desarrollo del nuevo procesos contractual con objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para el sistema hidroneumático y para los equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado de las diferentes sedes de la Secretaría General y los puntos de Atención Ciudadana de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", se han presentado tiempos adicionales asociados a las diferentes a las diferentes etapas de revisión, validación y obtención de avales requeridos para su adecuada formalización y cumplimiento normativo. Estas dinámicas, propias de la complejidad y articulación entre las distintas instancias involucradas, han generado una extensión en los tiempos inicialmente previstos, y en consecuencia, una mayor demanda

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

operativa y técnica para garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de las actividades programadas.

Que, por lo anterior, solicita la asignación de recursos para la adición por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$42.000.000) y prórroga hasta el 14 de agosto de 2026 del contrato 4233100-686-2025 suscrito con CM & M Soluciones Electromecánicas SAS, el cual tiene por objeto: "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de insumos y repuestos para los equipos de ventilación mecánica y aire acondicionado de las diferentes sedes y puntos de atención de la Red CADE de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", y para la adición por valor de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$13.838.990) y prórroga hasta el 14 de agosto de 2026 del contrato 4233100-699-2025 suscrito con Rida Soluciones Integrales SAS, el cual tiene por objeto: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para el sistema hidroneumático de las diferentes sedes de la Secretaría General y los puntos de Atención Ciudadana de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.", con el fin de atender las necesidades y asegurar la operatividad de los elementos asociados a estos dos contratos.

Que en consecuencia los rubros y recursos a acreditar son los siguientes:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120202008078715601	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna	13.838.990
O2120202008078715621	Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio	42.000.000
TOTAL		55.838.990

Impuesto de semaforización.

Que, teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal vigente, se generó un ajuste en el valor del impuesto de semaforización, lo cual impactó directamente la proyección presupuestal inicialmente establecida para ese concepto. Como consecuencia, se presenta un faltante de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$138.000), para cubrir el impuesto de semaforización correspondiente a los catorce (14) vehículos que actualmente conforman el parque automotor de la Entidad.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	138.000
	TOTAL	138.000

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en el rubro objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos de Personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de CIENTO CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$104.000), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$104.000	\$104.000
O21	Funcionamiento	\$104.000	\$104.000
O211	Gastos de personal	\$104.000	\$104.000
O21101	Planta de personal permanente	\$104.000	\$104.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	\$104.000	\$0
O2110101001	Factores salariales comunes	\$104.000	\$0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O211010100101	Sueldo básico	\$104.000	\$0
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor	\$0	\$104.000
O2110103020	Estímulos a los Empleados del Estado	\$0	\$104.000

Artículo 2º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Adquisición de bienes y servicios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$115.338.990), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$115.338.990	\$115.338.990
O21	Funcionamiento	\$115.338.990	\$115.338.990
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$115.338.990	\$115.338.990
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$115.338.990	\$115.338.990
O2120201	Materiales y suministros	\$3.200.000	\$23.784.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$0	\$23.319.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$0	\$5.314.000
O2120201003023212905	Papel para escritorio sin impresión	\$0	\$5.314.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	\$0	\$2.335.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	\$0	\$2.200.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	\$0	\$135.000

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	\$0	\$15.670.000
O2120201003083891204	Cintas para impresora	\$0	\$15.670.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	\$3.200.000	\$465.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	\$0	\$465.000
O2120201004024299502	Clips	\$0	\$465.000
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$3.200.000	\$0
O2120201004064641007	Pilas alcalinas	\$3.200.000	\$0
O2120202	Adquisición de servicios	\$112.138.990	\$91.554.990
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$56.300.000	\$0
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	\$56.300.000	\$0
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	\$56.300.000	\$0
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$0	\$91.554.990
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$0	\$91.554.990
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$0	\$91.554.990

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$0	\$91.554.990
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$0	\$91.554.990
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$55.838.990	\$0
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	\$55.838.990	\$0
O2120202008078715601	Servicio de mantenimiento y reparación de motores, turbinas y partes para motores de combustión interna	\$13.838.990	\$0
O2120202008078715621	Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio	\$42.000.000	\$0

Artículo 3°: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento – Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2026, por valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$138.000), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$138.000	\$138.000
O21	Funcionamiento	\$138.000	\$138.000
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$138.000	\$138.000
O21801	Impuestos	\$138.000	\$0

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 274 13 MAY 2026

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2026"

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2180151	Impuesto sobre vehículos automotores	\$138.000	\$0
O21803	Tasas y derechos administrativos	\$0	\$138.000

Artículo 4°: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 675 de 2025, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 5°: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.


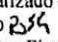

Artículo 6°: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 7°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 13 MAY 2026


MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
 Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado – Subdirección Financiera 
 Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero 
 Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Henry Humberto Villamarin Serrano - Subsecretario Corporativo 